



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 68-2019 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: Coronel Art. DEM Miguel Ángel Rivas Bonilla, Presidente; General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Vice-presidente; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 08NOV019

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 67-2019

Se dio lectura al Acta N° 67-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 67-2019.

III. OFICIOS COSAM

El Sr. Gerente General informó al Consejo Directivo, que se recibieron oficios del COSAM, que se detallan a continuación:

OFICIOS RECIBIDOS		ACUERDO N° 3						
<p>1.- Oficio N° 1765 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 05NOV019, solicitando autorización para dejar sin efecto lo solicitado en Oficio N° 1419 y se autorice la adquisición del Suministro de instrumental médico menor para el servicio de sala de operaciones del HMC, según detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Bien solicitado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4</td> <td>Tornillos polaxiales</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Barras de titanio</td> </tr> </tbody> </table>		Cant.	Bien solicitado	4	Tornillos polaxiales	2	Barras de titanio	<p>1.- Oficio N° 1765 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición del "Suministro de Instrumental Médico Menor para el Servicio de sala de Operaciones del HMC", tomando en consideración que la disponibilidad presupuestaria es de US\$ 3,100.00 a través del Fondo de Utilidades, bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP.</p>
Cant.	Bien solicitado							
4	Tornillos polaxiales							
2	Barras de titanio							

Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2.- Oficio N° 1800 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 07NOV019, solicitando autorización para realizar traslados de fondos entre los rubros asignados en el Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, según detalle:

N°	Rubro	Oportunidad Presupuestaria Anual	Aporte Solicitado	Oportunidad Presupuestaria disponible a octubre de 2019 N° 1520
1	Material e instrumental médico y Odontológico	\$ 28.679.40	-\$ 8.932.00	\$ 19.747.40
2	Medicamentos	\$ 1.200.25	-\$ 1.200.25	\$ 0.00
3	Medicamentos oncológicos	\$ 1.459.28	-\$ 697.40	\$ 761.88

2.- Oficio N° 1800 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el traslado de fondos entre el rubro Material e Instrumental Médico y Odontológico hacia los rubros medicamentos y medicamentos oncológicos, a fin de proporcionar los tratamientos oportunamente a los pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología.

3.- Oficio N° 1801 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 07NOV019, solicitando autorización para la adquisición de medicamentos oncológicos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM, para proporcionar tratamiento inmediato a pacientes que son atendidos en la Unidad de Oncología, según detalle siguiente:

N°	Código	Descripción del Bien	Cantidad Requerida	Presentación
1	MED-41016	Beratermo 200 mg Tabletts	2 cajas de 60 tabletts	10 Unidad

Dicho medicamento se requiere, ya que es de vital importancia para el tratamiento de pacientes con cáncer, ya que se han diagnosticado nuevos casos de pacientes que requieren tratamientos de quimioterapia, y estos no pueden ser previstos con la debida antelación.

3.- Oficio N° 1801 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición del Medicamento Oncológico solicitado por el COSAM, bajo la modalidad de Contratación Directa con Calificativo de Urgencia, por lo que se deberá emitir la respectiva resolución razonada según lo establece el Art. 72 de la LACAP.

4.- Oficio N° 1802 UCP/Comandancia del COSAM de fecha 07NOV019, solicitando autorización para la adquisición de los medicamentos desiertos de la Contratación Directa de los medicamentos desiertos LP 01/2019/MED/COSAM.

Dichos medicamentos son requeridos con el propósito de proporcionar tratamiento a pacientes ambulatorios y hospitalizados de las diferentes especialidades, ya que en los procesos de compra gestionados durante el año, no pudieron ser adquiridos, siendo de vital importancia para los pacientes que corren riesgo de descompensación por la falta de éstos, lo que incide directamente al ingreso de pacientes para encamamiento por complicaciones propias de padecimientos crónico degenerativos, así como en las áreas críticas, ya que se pierde la continuidad del tratamiento.

4.- Oficio N° 1802 UCP/Comandancia del COSAM: El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda ordenar al Sr. Gerente General, que se autoriza el proceso de adquisición de los Medicamentos solicitados por el COSAM, tomando en consideración que para el rubro de Medicamentos, del Fondo de las Aportaciones para donación al COSAM y el refuerzo presupuestario solicitado de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3.932.00), se tendrá disponible para dicho rubro, un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,200.25), el cual se podrá realizar bajo la modalidad de Libre Gestión según lo establece el Art. 40 literal b) de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier difusión, distribución, copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, la vor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE TÉCNICO DE ADQUISICIONES EN APOYO AL COSAM

La Sra. Gerente Administrativa presentó al Consejo Directivo, la propuesta de contratación de un Técnico de adquisiciones en apoyo al COSAM, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C.- Personal con plaza de carácter permanente: es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar: (01) Técnico de adquisiciones en apoyo al COSAM. Esta necesidad surge debido al incremento de requerimientos solicitados por el COSAM y CEFAFA, para lo que resta del presente año y para el 2020, dicha plaza se encuentra vacante desde el 15MAR019 por la desvinculación del Sr. Luis Alexander Rosales Vaquero.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. La Gerencia de Adquisiciones, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Técnico de Adquisiciones en apoyo al COSAM, con salario mensual de US\$ 550.00.

Perfil del puesto: Técnico en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura o Estudiante Universitario de Licenciatura o Ingeniería en áreas de Economía, Administración y Comercio, Ciencias, Derecho, Tecnología, Arte y Arquitectura, experiencia de un año o más en el área de Adquisiciones de preferencia

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª. Opción	Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	
2ª. Opción		
3ª. Opción		

D. CONCLUSIÓN

Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por el Gerente de Adquisiciones, con el objetivo de efectuar las Adquisiciones y Contrataciones en las modalidades de Licitación o Concurso Público, Libre Gestión y Contratación Directa, de Obras, Bienes y Servicios, para el apoyo al COSAM, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**E. RECOMENDACIONES**

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de contratación del Señor Marcos Antonio Saravia Martínez, para desempeñar el cargo de Técnico de Adquisiciones en Apoyo a COSAM, de acuerdo a los comentarios emitidos por el Gerente de Adquisiciones, jefe de Recursos Humanos, y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario mensual de US\$ 550.00.
2. Autorización para que el candidato seleccionado se le realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir confiable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de RRHH.
3. Que el Gerente de Adquisiciones informe mediante Memorándum marginado por Gerente General a la Gerencia Administrativa, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
4. Autorización para que de no contratar la primera opción para la plaza de Técnico de Adquisiciones en apoyo a COSAM, continuar el proceso de selección con segunda opción seleccionada por el Consejo Directivo.

**Acuerdo N° 4**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda encomendar a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia Administrativa de presentar otra propuesta de contratación con una nueva terna y buscar candidatos que tengan conocimientos en la LACAP.

**V. PROPUESTA DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES PARA SUCURSAL CEFAFA EN SAN MIGUELITO**

La Sra. Gerente Comercial presentó al Consejo Directivo, la propuesta de arrendamiento de un nuevo local en San Miguelito, con la finalidad de ser usado como sucursal de farmacias CEFAFA, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. CONSIDERACIONES**

1. A finales de SEP019 la Gerencia General solicitó un análisis y recomendación a la Gerencia Comercial de locales en sector de barrio San Miguelito, San Salvador.
2. En OCT019 la Gerencia Comercial a través de sus departamentos de Mercadeo y Ventas, realizó visitas de campo y estudio de mercado para evaluar la factibilidad de aperturar una Sucursal en dicho sector.
3. Los locales en mención, tienen potencial para la venta al público en una zona geográfica en la que CEFAFA no tiene presencia y además, se convertiría en la sucursal más cercana del cliente corporativo FOPROLYD.

**B. PROPUESTA DE LOCALES (4 Y 5)**

1. Área de locales:  
Local 4: 24.08 m<sup>2</sup> con baño incluido.  
Local 5: 34.42 m<sup>2</sup> con baño y bodega incluidos.
2. Valor de alquiler: US\$ 18.00 por cada m<sup>2</sup>, valor total US\$ 1,053.00 + IVA por mes.

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. Accesibilidad: buena
4. Parqueo: para 4 vehículos
5. Dirección: sobre 5ª Avenida Norte y 31ª calle poniente, locales 4 y 5; San Miguelito, S.S.
6. Contrato de arrendamiento: 1 año prorrogable.

**C. ESTUDIO DE MERCADO**

1. Se realizaron encuestas a personas en la zona de los locales para posible alquiler y frente a ellos, las encuestas se realizaron en horas pico (entre 10:00am - 12:30md).
2. El objetivo principal: conocer el comportamiento del público con relación a las farmacias de la zona.
3. A continuación se presenta el resultado gráfico del estudio de mercado.

**D. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE MERCADO**

1. Como resultado de las encuestas se pudo observar el buen posicionamiento de Farmacias Económicas en esa zona, no tanto por el precio de los medicamentos sino debido al servicio de Punto Express.
2. Cabe mencionar que existen dos sucursales Económicas cercanas a los locales, una frente al local a arrendar y otra sobre la 29 calle poniente; esta última tiene servicio de 24 horas.
3. El tráfico de personas es alto en ese sector, sobre todo de personas que se conducen en el transporte colectivo. Los hombres prefieren precios más económicos y las mujeres, la accesibilidad (ubicación).

**E. PROYECCIÓN DE VENTAS**

PROYECCIÓN DE VENTAS POR MES
Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base en los gastos fijos estimados, el promedio de las ventas de las sucursales Bloom y BESM (cercanas), el despacho a FOPROLYD de los últimos 6 meses (se ha considerado un 15% de la venta total); se estima un promedio de ventas mensuales de \$17,000.00 para el primer semestre.

Horario de atención: De lunes a viernes 7:30 am a 7:00 pm, sábado de 8:00 am a 1:00 pm.

Tipo de productos a comercializar: 60% productos genéricos, 40% productos éticos (Innovadores). Además, se deberá contar con la mayoría de los productos del cuadro básico de FOPROLYD.

**F. CONCLUSIONES**

1. Con el arrendamiento de estos locales aumentaríamos la presencia en la zona metropolitana de San Salvador, lo cual nos daría una mayor proyección con el cliente público, por aspectos de ubicación y accesibilidad. Además, sería la sucursal más cercana al cliente corporativo FOPROLYD, lo que mejoraría los tiempos de entrega en los despachos.
2. El local cumple con las especificaciones de la DNM en las dimensiones (30 mts2 en el área de sala de ventas y 5 mts2 en el área de bodega).

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o soporte electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



### G. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo las siguientes recomendaciones:

1. Autorizar los trámites para iniciar el proceso de arrendamiento del nuevo local para la apertura de otra sucursal de Farmacias CEFAFA.
2. Autorizar los trámites correspondientes en la DNM para el traslado de sucursal Usulután a sucursal Farmacias CEFAFA N°22 en Barrio San Miguelito.

#### Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los trámites para iniciar el proceso de arrendamiento del nuevo local para la apertura de otra sucursal de Farmacias CEFAFA, ubicado sobre 5ª Avenida Norte y 31ª calle poniente, locales 4 y 5, San Miguelito, San Salvador.
2. Autorizado que se cancele el monto del alquiler de US\$ 18.00 por cada m2, totalizando un valor de US\$ 1,053.00 + IVA por mes.
3. Autorizado que se realicen los trámites correspondientes en la DNM, para el traslado de sucursal Usulután a sucursal Farmacias CEFAFA N°22 en Barrio San Miguelito.

### VI. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ENE-SEP019.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, el informe de ejecución presupuestaria de ENE-SEP019, con el objetivo de presentar el resultado de la gestión administrativa, operativa y de inversiones desde la perspectiva del presupuesto, para la toma de decisiones, ante atrasos o desviaciones en las actividades programadas, para promover la mejora en la gestión institucional, asimismo identificar reasignaciones o reorientación de recursos, de acuerdo a las prioridades institucionales el cual estaba conformado según detalle siguiente:

#### A. BASE LEGAL

##### LEY DEL CEFAFA

Art. 18.- Los gastos administrativos y de venta del CEFAFA durante un ejercicio fiscal, se cubrirán con una cantidad no superior al treinta y cinco por ciento del presupuesto de su plan operativo anual.

##### NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO DEL CEFAFA Informe de la Ejecución Presupuestaria

Art.90.- El Gerente Financiero informará al Consejo Directivo periódicamente, después del cierre contable, el análisis de la ejecución presupuestaria con el propósito de que se realicen las acciones preventivas que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

##### POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2019

##### VI. POLÍTICAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

2) La Gerencia Financiera presentará informes de ejecución presupuestaria al Consejo Directivo del CEFAFA cada tres meses.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor referenciarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



IV. POLÍTICAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

1) Es responsabilidad de cada una de las áreas, ejecutar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual 2019, en el Plan Estratégico Institucional, Política de Ahorro y Austeridad Institucional, debiendo distribuir uniformemente los gastos a fin de no afectar los resultados operativos del CEFAFA, para poder cumplir con las prioridades y metas institucionales.

2) Es responsabilidad de cada una de las áreas el eficiente uso de los recursos y de hacer un uso racional de los gastos operativos, ejecutando únicamente los necesarios para el buen funcionamiento del CEFAFA, evitando caer en gastos que son prescindibles, respetando los lineamientos de austeridad que pudiera establecer la Dirección Superior del CEFAFA, así como lo establecido en la Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público.

B. ANTECEDENTES

Table with 4 columns: Antecedente, Fecha, Descripción, and Monto US\$. It lists various budgetary modifications from 2018 to 2019, including approvals, transfers, and adjustments.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión o distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responder o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30SEP019

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJECUCIÓN
<b>INGRESOS</b>					
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0,174,000.00	\$ 4,705,478.64	\$ (1,468,521.96)	76.21%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 8,000,000.00	\$ 4,896,730.15	\$ (3,103,269.85)	61.21%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 369,430.00	\$ 697,380.77	\$ 327,950.77	188.77%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,782,015.00	\$ 5,559,000.00	\$ 796,985.00	116.74%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 21,305,445.00</b>	<b>\$ 17,858,589.56</b>	<b>\$ (3,446,855.44)</b>	<b>83.82%</b>

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJECUCIÓN
<b>EGRESOS</b>					
51	REMUNERACIONES	\$ 2,337,625.00	\$ 1,400,954.16	\$ 936,670.84	59.9%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 11,055,445.00	\$ 7,903,262.63	\$ 3,152,182.37	71.5%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 130,581.62	\$ 117,095.38	\$ 13,486.24	89.7%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,839,110.00	\$ 632,757.73	\$ 1,806,352.27	31.6%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,520,848.38	\$ 1,490,580.00	\$ 30,068.38	98.0%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 3,672,035.00	\$	\$	0.0%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 21,305,445.00</b>	<b>\$ 11,744,649.90</b>	<b>\$ (16,888,533.06)</b>	<b>55.1%</b>

**SUPERAVIT PRESUPUESTARIO** \$ 6,113,939.66 \$ 13,539,677.62

D. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS INSTITUCIONALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJECUCIÓN
13	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,630,500.00	\$ 4,705,478.64	\$ 74,978.64	101.62%
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5,934,895.00	\$ 4,896,730.15	\$ (1,038,264.85)	82.51%
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 290,385.00	\$ 697,380.77	\$ 406,995.77	240.16%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2,000,000.00	\$ 2,000,000.00	\$	100.00%
23	RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 4,732,615.00	\$ 5,559,000.00	\$ 826,385.00	117.46%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 17,688,695.00</b>	<b>\$ 17,858,589.56</b>	<b>\$ 269,894.56</b>	<b>101.53%</b>

En cuanto a la ejecución de las ventas, se menciona como aspecto positivo que las ventas del periodo enero a septiembre 2019 por \$4,896,730.15 supera en un 31% equivalentes a \$1,171,811.49, a las ventas de ese mismo periodo del año 2018, que ascendieron a \$3,724,918.66, lo que demuestra mejora en la gestión actual, sin embargo, hay que continuar promoviendo acciones para potenciar el aumento en la venta. La meta a septiembre se cumplió en un 82.51%.

En el periodo enero a septiembre 2019 se tienen ingresos adicionales a lo presupuestado en cotizaciones del personal activo y pensionado por un monto de \$74,978.64.

Dentro del rubro 15, se destaca la ejecución de los ingresos por rentabilidad de inversiones y cuentas bancarias, los que en el periodo enero a septiembre 2019 ya superaron el monto presupuestado para el año.

En el rubro 16, se han devengado los \$ 2,000,000.00 de los cuales en septiembre de percibieron \$ 500,000.00

La recuperación de inversiones financieras se refiere a la liquidación de depósitos a plazo para financiar proyectos, pagar proveedores y diversificar inversiones. En el periodo se realizó la liquidación de depósitos a plazo para la inversión en bonos corporativos y costos asociados (\$1,524,207.61), así como para el pago a proveedores comerciales y donación a COSAM de las utilidades (\$4,034,792.39).

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico dirigido en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS  
INSTITUCIONALES DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2019

RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	PRESUPUESTO MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACION EJEC-PROY	% EJECUCIÓN
51	REMUNERACIONES	\$ 1,731,516.18	\$ 1,400,954.16	\$ 330,562.02	80.91%
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9,335,860.83	\$ 7,903,262.63	\$ 1,432,598.20	84.65%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 121,451.63	\$ 117,095.38	\$ 4,356.25	96.41%
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 2,637,532.70	\$ 832,757.73	\$ 1,804,774.97	31.57%
63	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,520,648.38	\$ 1,490,580.00	\$ 30,068.38	98.02%
99	ASIGNACIONES POR APLICAR	\$ 63,690.00	\$ -	\$ 63,690.00	0.00%
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$ 15,410,699.72</b>	<b>\$ 11,744,649.90</b>	<b>\$ 3,666,049.82</b>	<b>76.21%</b>

En el Rubro 51 Remuneraciones existen ahorros por plazas vacantes y en este rubro se ha ejecutado al mes de septiembre un 80.91% de lo presupuestado

En el Rubro 54 Adquisición de bienes y servicios hay procesos del COSAM que ya se encuentran comprometidos, pero la ejecución aún no se ha realizado; asimismo en el Fondo CEFAFA hay ahorros por gastos no realizados y procesos. En el programa de Rehabilitación se tiene una ejecución mínima.

En el rubro 55 se tienen gastos devengados de los contratos de seguros, de los cuales se adeuda únicamente, parte de la prima del nuevo vehículo que se adquirió para Ventas.

En el rubro 61 se tiene baja ejecución debido a atrasos en los proyectos de inversión. Es necesario hacer una reprogramación del presupuesto para continuar con la ejecución, se han ejecutado mejoras en Zacatecoluca y reparación de loza y anticipo de mejoras en el cuarto nivel.

En el rubro 63 se tiene un excedente como ganancia en la compra de los títulos valores de bonos bursátiles, pero las erogaciones se realizaron según lo pactado.

La ejecución del gasto operativo del CEFAFA durante el periodo enero a septiembre es por \$5,765,573.80, representa el 84.6% de lo programado a ejecutar en el periodo.

El presupuesto de compras de enero a septiembre 2019 se ha ejecutado en un 79.98% del presupuesto anual para Compras Comerciales, equivalentes a \$ 4,086,042.22

Considerando el presupuesto anual, se tiene una ejecución de 50% en los proyectos de inversión, a continuación, se informa el estado de cada proyecto:

**Proyecto 7070 "Programa de construcción, ampliación y mejora de instalaciones en uso del CEFAFA":** Hasta la fecha se ha ejecutado 7%. Se ha revisado la planificación de las necesidades para el presente año por un monto aproximadamente \$101,000.00, que incluye mejoras al 4° nivel y reparación de loza, así también la readecuación de Bloom, el excedente de \$244,000.00 se reasignará a otro proyecto.

**Proyecto 7069 "Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la planta de producción farmacéutica del CEFAFA":** Durante el presente año, no ha tenido ejecución ya que el diseño de la carpeta técnica, se canceló con fondos del año 2016.

**Proyecto 7068 "Construcción de Edificio de Estacionamiento para el Hospital Militar Central":** El Proyecto de ejecución, ha tenido un 4% y por se ha detenido, debido a que está en proceso de contratación los servicios de supervisión de la obra, esta situación no es imputable al contratista.

**Proyecto de No Inversión 94002 "Programa Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad en Unidades Militares en uso del CEFAFA:** Se ha ejecutado un 9%, que incluye mejoras en la sucursal de Zacatecoluca, determinándose que las

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la que está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor mencionarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



necesidades para el presente año serán de aproximadamente \$120,000.00, que incluye Chalatanango, Ilopingo y San Miguel.

**Inversiones Financieras:** Las inversiones Financieras en Bonos Corporativos fue realizada conforme lo programado. El monto que quedó disponible representa la ganancia por el descuento obtenido en la compra.

En el COSAM, la ejecución presupuestaria fue por el monto \$4,074,280.50 representa el valor ejecutado al mes de septiembre, que equivale al 83.49% del presupuesto.

Las remuneraciones se ejecutaron \$ 87,471.23 que equivale al 87.54%

Los bienes y servicios se ejecutaron \$ 3,295,309.27, equivalente al 84.34% distribuidos así: Apoyo al COSAM (Productos químicos, por \$ 351,467; Medicamentos por \$ 2,561,450.92 e instrumental laboratorio \$ 379,863.67 haciendo total \$ 3,292,781.59), así también para los gastos administrativos como son publicaciones, fotocopias y uniformes por \$ 2,527.68

En las inversiones en activos fijos se presupuestó el monto de \$877,610.00, que incluye, mobiliario y equipo Informático por un monto de \$3,660.00, así como la adquisición de la planta de oxígeno, por un monto de \$873,950.00 y se han ejecutado \$691,500.00.

El presupuesto del Programa de Rehabilitación, se ha ejecutado el 57.62%, durante el periodo enero a septiembre, en las remuneraciones el 93.18% y en los bienes y servicios se han ejecutado 29%, de lo que no se ha ejecutado se han promovido procesos por \$72,550.00, y la diferencia corresponde a licitación internacional la cual se va a ejecutar hasta próximo año.

**F. CONCLUSIONES**

1. En la ejecución del presupuesto de ingresos menos egresos del periodo enero a septiembre de 2019, presenta un saldo presupuestario no ejecutado de US\$ 6,113,939.66
2. Los ingresos institucionales planificados de enero a septiembre, tuvieron una ejecución del 101.53%, de los cuales los más relevantes son:
  3. Las cotizaciones del personal de la Fuerza Armada tienen una ejecución del 101.62%, recibándose US\$ 74,978.64 adicionales a lo proyectado; las cotizaciones para el Fondo de Apoyo al COSAM tuvieron un 101.63% de ejecución adicional por US\$ 50,631.76 y las cotizaciones del Programa de Rehabilitación, una ejecución del 101.59% por ingresos adicionales por US\$ 24,346.88.
  4. Las ventas del periodo enero a septiembre 2019, por US\$ 4,896,730.15 superan en un 31% equivalentes a US\$ 1,171,811.49, a las ventas de ese mismo periodo del año 2018, que ascendieron a US\$ 3,724,918.66, lo que demuestra mejora en la gestión actual, sin embargo, hay que continuar promoviendo acciones para potenciar el aumento en la venta, para contribuir al cumplimiento de las metas del año que van con un avance del 61.21%. La meta del periodo de enero a septiembre se cumplió en un 82.51%.
  5. Los ingresos financieros, que incluyen la rentabilidad de inversiones y de cuentas bancarias tuvieron una ejecución del 240.16%, lo que significa que se recibieron fondos por US\$ 697,380.77; siendo US\$ 541,873.12 para CEFAFA; US\$ 28,118.92 del Fondo de Apoyo al COSAM y US\$ 92,710.27 del Programa de Rehabilitación.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la que está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor ignorarlo o entérguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



- 6. Los egresos institucionales presupuestados para el período tuvieron una ejecución del 76.21 %, de los cuales los más relevantes son:
- 7. La ejecución del gasto operativo del CEFAFA durante el periodo ene-septiembre es por US\$ 5,765,573.80, representa el 84.6%.
- 8. En la ejecución del Presupuesto de egresos del Fondo de Apoyo al COSAM se ha ejecutado el 83.49% del presupuesto asignado al periodo de enero a septiembre.
- 9. La planta de oxígeno se contrató por un monto de US\$ 1,248,500.00 el año recién pasado, se entregó un anticipo por US\$ 374,550.00, quedando pendiente un monto de US\$873,950.00, el cual se presupuestó para el 2019, y se ha ejecutado al mes de septiembre US\$ 691,500.00.
- 10. Respecto a la ejecución del Presupuesto de egresos del Programa de Rehabilitación se ejecutó un 57.62%.

**G. RECOMENDACIONES**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Darse por enterados y autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de enero a septiembre de 2019.

**Acuerdo N° 6**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al período de enero a septiembre de 2019.

**VII. PROPOSTA DE PRORROGA DE DEPÓSITO A PLAZO FONDO CEFAFA NOVIEMBRE 2019.**

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de prórroga de depósito a plazo del Fondo CEFAFA, NOV019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. BASE LEGAL**

**Reglamento de Ley de CEFAFA**

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo, prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

**Política de Inversión**

Art. 9.- Las inversiones financieras se entienden como las efectuadas en concepto de depósitos bancarios o títulos valores nacionales o extranjeros a adquirir por el CEFAFA y deberán cumplir con los siguientes aspectos:

g. No se podrá concentrar en un solo emisor, más del 80% del monto total de las inversiones financieras.

**B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones Financieras del CEFAFA al 08NOV019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

La propuesta se enfocará en prorrogar certificado a plazo por US\$1,500,000.00 Fondo CEFAFA, modificando el plazo de vencimiento de 180 a 90 días.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o destruirlo a su representante y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS**

Al 08NOV019, se tiene un total de US\$ 11,181,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por US\$ 9,660,000.00, que representa el 86.40% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido US\$ 1,521,000.00, que representan el 13.60% del total.

**D. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO FONDO CEFAFA NOV019.**

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad al mes de noviembre de 2019.

El flujo mensual presenta liquidez en el Fondo CEFAFA, por lo que se recomienda prorrogar US\$1,500,000.00, modificando el plazo de vencimiento de 180 a 90 días.

**E. COTIZACIONES BANCARIAS**

Se propone prorrogar US\$1,500,000.00 en certificado a plazo del Fondo CEFAFA a un plazo de 90 días y una tasa 7.25% con BANCOVI, los intereses serán utilizados para las mismas necesidades del CEFAFA.

**F. CONCLUSION**

1. Se propone prorrogar certificado a plazo que vence 11NOV019 por US\$1,500,000.00 del Fondo CEFAFA, modificando el plazo de 180 días a un plazo de 90 días y tasa de 7.25%, con BANCOVI.

2. Se mantiene la concentración y diversificación de inversiones.

**G. RECOMENDACION**

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

Autorizar la prórroga del depósito a plazo por US\$ 1,500,000.00 Fondo CEFAFA, con BANCOVI a un plazo de 90 días y tasa del 7.25%

**Acuerdo N° 7**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

Autorizada la prórroga del depósito a plazo por US\$ 1,500,000.00 Fondo CEFAFA, con BANCOVI a un plazo de 90 días y tasa del 7.25%.

**VIII. PROPUESTA DE ADENDAS A LA BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2019/EQ-MED/COSAM DENOMINADA SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO MÉDICO HOSPITALARIO PARA EL COSAM, AÑO 2019.**

El Sr. Gerente de Adquisiciones presentó al Consejo Directivo, la propuesta de adendas a la Base de Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo médico hospitalario para el COSAM, año 2019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo a entreguetto@arm.mil.ar y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



A. ANTECEDENTES

1. Aprobación de la Base de Licitación 15OCT019.
2. Periodo de descarga de la Base de Licitación inició 18OCT019 y finalizó 22OCT019.
3. Visita de Campo Obligatoria 23OCT019.
4. Periodo de consultas inició 24OCT019 y finalizó 28OCT019.
5. Consultas realizadas en fecha 28OCT019 por las Sociedades EQUILAB, S.A. DE C.V., PROMED DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., SALVAMÉDICA, S.A. DE C.V. E INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

B. BASE LEGAL

ACTUACIONES RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN

Art. 42.- Literal b) - LACAP. Documentos Contractuales.

Art. 50.- LACAP. Adendas, Enmiendas y Notificación.

"Las instituciones podrán hacer por escrito Adendas o Enmiendas a las Bases de Licitación o de concurso, antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Todos los interesados que hayan obtenido las bases de licitación o de concurso, serán notificados de igual manera de las modificaciones o aclaraciones correspondientes. Estos plazos serán fijados en las bases."

Art. 50.- RELACAP. Adendas o Enmiendas.

Con base a las consultas se identificó la necesidad de modificar la Base de Licitación a través de Adendas, lo anterior según lo establecido en los Art. 42 y Art. 50 de la LACAP.

C. PROPUESTA DE ADENDAS

Se hace la propuesta de modificación de la Base de Licitación a través de Adendas, las cuales formarán parte del proceso de contratación y de la Base de Licitación a fin de continuar con la Licitación Pública. Propuesta que se detallan a continuación:

1. Es necesario modificar los Requerimientos Generales Obligatorios con Puntaje numeral 24.2.2, específicamente el numeral 24.2.2.2 el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES CON PUNTAJE		
24.2.2.2 CRIOSTATO PARA CONGELACIÓN, MONITORES DE SIGNOS VITALES; ESPIRÓMETRO ADULTO/PEDIÁTRICO Y REFRIGERADORA PARA CONSERVACIÓN DE HEMOCOMPONENTES:		
Nº	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES	ASIGNADO (10.00)
Las oferentes deberán comprometerse a través de Declaración Jurada en acta notarial a:		
a.	La garantía del equipo médico es para dos (02) años; los cuales comenzará a partir del día en el que el equipo sea instalado dejándose en funcionamiento, por parte de la oferente y sea recibido a entera satisfacción por la unidad solicitante. (1 PUNTO)	9.00
b.	La garantía del equipo médico, consiste en la reparación del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el CEFAPA. (1 PUNTO)	
c.	Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos (02) años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia trimestral. (1 PUNTO)	
d.	Se comprometa a mantener existencia de repuestos en el país, para que el Mantenimiento Preventivo y Correctivo lo realice de inmediato o cuando le sea requerido. (1 PUNTO)	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico dirigido en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

- e. Se comprometa a brindar capacitación al personal médico, de enfermería y técnico, quienes operarán el equipo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista; dentro de las instalaciones del HMC, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación. (1 PUNTO)
  - f. Se comprometa a brindar capacitación en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMC en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, previa coordinación con el Dpto. Biomédico, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación. (1 PUNTO)
  - g. Se comprometa a proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido (NO aplica para ítem 5 el password o llave de acceso al menú de servicio). (1 PUNTO)
  - h. Se comprometa al suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos debe ser en un tiempo menor o igual a noventa (90) días calendario en caso de ser adjudicados. (1 PUNTO)
  - i. Se comprometa a que los equipos médicos serán entregados en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada e instalados en el HMC, funcionando a entera satisfacción conforme a lo requerido con sus respectivas actas. (1 PUNTO)
- 3.- Presentar constancia del fabricante en idioma castellano, que el equipo ofertado, es de tecnología de año reciente y certificación de país de origen, como máximo un año. 2 00

Redacción Modificada de la Base de Licitación

**24.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES CON PUNTAJE**  
**24.2.2.2 CRIOSTATO PARA CONGELACIÓN, MONITORES DE SIGNOS VITALES, ESPIRÓMETRO ADULTO/PEDIÁTRICO Y REFRIGERADORA PARA CONSERVACIÓN DE HEMOCOMPONENTES.**

ASIGNADO  
{10.00}

- Nº REQUERIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES**
- Los oferentes deberán comprometerse a través de Declaración Jurada en acta notarial a:
- a. La garantía del equipo médico es para dos (02) años, las cuales comenzará a partir del día en el que el equipo sea instalado dejándose en funcionamiento, por parte de la oferente y sea recibido a entera satisfacción por la unidad solicitante. (1 PUNTO)
  - b. La garantía del equipo médico, consiste en la reparación del equipo por cualquier desperfecto que presente, ya sea por problema de fábrica o mal funcionamiento, debiendo incluir repuestos y mano de obra sin costo alguno para el CEFAFA. (1 PUNTO)
  - c. Se compromete a presentar los Programas y Rutinas de Mantenimiento Preventivo al administrador de contrato a ejecutar en los dos (02) años de garantía, según lo recomienda el fabricante, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la oferente con una frecuencia trimestral. (1 PUNTO)
  - d. Se comprometa a mantener existencia de repuestos, en el país, para que el Mantenimiento Preventivo y Correctivo lo realice de inmediato o cuando le sea requerido. (1 PUNTO)
  - e. Se comprometa a brindar capacitación al personal médico, de enfermería y técnico, quienes operarán el equipo, el cual deberá ser impartido por un profesional especialista; dentro de las instalaciones del HMC, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación. (1 PUNTO) 9.00
  - f. Se comprometa a brindar capacitación en los programas de mantenimiento preventivo y correctivo al personal técnico del HMC en dicha instalación, el cual debe ser impartido por un profesional certificado por el fabricante, previa coordinación con el Dpto. Biomédico, especificando que absorberá los viáticos de transporte, alojamiento y alimentación del profesional que brindara la capacitación. (1 PUNTO)
  - g. Se comprometa a proporcionar junto a los equipos dos (02) manuales de operación para usuario, dos (02) manuales de partes y dos (02) manuales de servicio técnico y el software de configuración; en español y copia en formato digital. Para el equipo que lo requiera, deberá suministrar con el equipo password o llave de acceso al menú de servicio, así como toda información necesaria para realizar una reinstalación de software en caso de ser requerido (NO aplica para ítem 5 el password o llave de acceso al menú de servicio). (1 PUNTO)
  - h. Se comprometa al suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos debe ser en un tiempo menor o igual a noventa (90) días calendario en caso de ser adjudicados. (1 PUNTO)
  - i. Se comprometa a que los equipos médicos serán entregados en la Dirección de Suministros Médicos y Farmacéuticos de la Fuerza Armada e instalados en el HMC, funcionando a entera satisfacción conforme a lo requerido con sus respectivas actas. (1 PUNTO)
- 2.- Presentar constancia del fabricante en idioma castellano, que el equipo ofertado, es de tecnología de año reciente y certificación de país de origen, como máximo un año. 1 00

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico asignado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor destruirlo o destruirlo a su representante y borrarlo antes de responder.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Es necesario modificar la especificación técnica de los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3, específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, en el N° 6, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
6	Estrategia ventilatoria de asa cerrada automática a través del análisis de la mecánica respiratoria: Complianco, resistencias, PEEP intrínseco que permita ventilar al paciente de forma mandatoria, asistida y espontánea con estrategia de volumen minuto.	25 00

Redacción Modificada de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
6	Estrategia ventilatoria automática e inteligente a través del análisis de la mecánica respiratoria que permita ventilar al paciente de forma mandatoria, asistida y espontánea con estrategia de volumen minuto. Basado en el principio de la ecuación de OTIS.	25.00

3. Es necesario modificar la especificación técnica de los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3, específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, en el N° 10, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
10	MEDICIÓN DE CO <sub>2</sub> Capacidad de medición de Capnografía volumétrica. (Concentración fraccional de CO <sub>2</sub> al final del volumen tidal, Presión parcial de CO <sub>2</sub> al final del volumen tidal, Volumen espirado de CO <sub>2</sub> , Volumen inspirado de CO <sub>2</sub> , Volumen alveolar, Espacio muerto de la vía aérea).	2.00

Redacción Modificada de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
10	MEDICIÓN DE CO <sub>2</sub> Capacidad de medición de Capnografía volumétrica.	2.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA constituye información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor rechazarlo e informarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

4. Es necesario modificar la especificación técnica de los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3, específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, en el N° 11 literal a.-, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
11	<b>MANIOBRAS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES</b> a.- Maniobra automática para la evaluación de la compliance estática y el reclutamiento pulmonar, incluida la presión transpulmonar (0.50 PUNTOS)	2.00

Redacción Modificada de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
11	<b>MANIOBRAS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES</b> a - Maniobra automática o manual para la evaluación de la compliance estática y determinar el PEEP óptimo a través de los puntos de inflexión (curva presión/volumen), el reclutamiento pulmonar, incluida la presión transpulmonar. (0.50 PUNTOS)	2.00

5. Es necesario modificar la especificación técnica de los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3, específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, en el N° 12, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
12	<b>NEBULIZADOR</b> Nebulizador ultrasónico integrado <b>NEUMOTACÓGRAFO O SENSOR DE FLUJO</b> Sensor de flujo proximal (en y paciente), en ventilación adulta y pediátrica. <b>CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN</b> a.- Presión pico, meseta, mínima, media, PEEP, auxiliar y transpulmonar. b.- Flujo inspiratorio, Flujo espiratorio. c.- Volumen, VTE, VTI, Volumen fuga, Volumen corregido por talla (VT/PCI). d.- Tiempo, Ti, TE, I/E. e.- Mecánica pulmonar, Compliance, Autopeep, PTP, WoImp, P01, RSB, R <sub>c</sub> espiratoria, Resistencia Insp/esp. f.- Oxígeno, concentración de oxígeno suministrado FIO <sub>2</sub> . <b>FRECUENCIA</b> Entre 2 a 80 rpm Aprox. <b>VOLUMEN TIDAL</b> Aprox. 20 a 2000 ml. <b>TIEMPO DE INSPIRACIÓN</b> Entre 0.1 a 10 Seg. Aprox	CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS = 0.50 PUNTOS  NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS = 0 PUNTOS

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier recepción, difusión o divulgación o todo total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor destruirlo o retirarlo si su contenido y contarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Redacción Actual de la Base de Licitación

**24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS**  
**24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC**

**1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)**

N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
	<p><b>PEEP</b> 0 a 50 cmH<sub>2</sub>O</p> <p><b>FLUJO MÁXIMO</b> 1-180 l/min</p> <p><b>DISPARO POR FLUJO</b> 1-15 L/MIN</p> <p><b>DISPARO POR PRESION</b> -10 CMH<sub>2</sub>O</p> <p><b>SOPORTE PRESION</b> Aprox. 0 a 100 cmH<sub>2</sub>O</p> <p><b>UMBRAL ESPIRATORIO</b> Ajuste Automático y manual del umbral</p> <p><b>FORMA DE FLUJO</b> Seno, cuadrada, desaceleración del 100%, desaceleración 50%</p> <p><b>PRE AJUSTE</b> Opción del sistema para reprogramar o modificar los parámetros de ventilación sin alterar la ventilación actual</p> <p><b>EVENTOS</b> Registro de los últimos 500 eventos</p> <p><b>PAUSA</b> Pausa inspiratoria y pausa espiratoria</p>	

Redacción Modificada de la Base de Licitación

**24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS**  
**24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC**

**1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)**

N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
12	<p><b>NEBULIZADOR</b> Nebulizador ultrasónico integrado o no o por micro bomba electrónica integrada al ventilador.</p> <p><b>NEUMOTACÓGRAFO O SENSOR DE FLUJO</b> Sensor de flujo proximal o distal.</p> <p><b>CAPACIDAD DE MONITORIZACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a.- Presión pico, meseta, mínima, media, PEEP, auxiliar y transpulmonar.</li> <li>b.- Flujo inspiratorio, Flujo espiratorio.</li> <li>c.- Volumen, VTE, VT, Volumen fuga</li> <li>d.- Tiempo, TI, TE, VE.</li> <li>e.- Mecánica pulmonar, Compliance, Autopeep, PTP, P01, R5B, Resistencia</li> </ul> <p>Imp/esp</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>f.- Oxígeno, concentración de oxígeno suministrado FIO<sub>2</sub>.</li> </ul> <p><b>FRECUENCIA</b> Entre 2 a 80 rpm Aprox.</p> <p><b>VOLUMEN TIDAL</b> Aprox. 20 a 2000 ml.</p> <p><b>TIEMPO DE INSPIRACIÓN</b> Entre 0.1 a 10 Seg. Aprox.</p> <p><b>PEEP</b> 0 a 50 cmH<sub>2</sub>O</p> <p><b>FLUJO MÁXIMO</b> 1-180 l/min</p> <p><b>DISPARO POR FLUJO</b> 1-8 L/MIN o más amplio</p> <p><b>DISPARO POR PRESION</b> -10 a 0.5 CMH<sub>2</sub>O o más amplio.</p> <p><b>SOPORTE PRESION</b> Aprox. 0 a 100 cmH<sub>2</sub>O</p> <p><b>UMBRAL ESPIRATORIO</b> Ajuste Automático y manual del umbral</p> <p><b>FORMA DE FLUJO</b> Seno, cuadrada, desaceleración del 100%, desaceleración 50%</p> <p><b>PRE AJUSTE</b> Opción del sistema para reprogramar o modificar los parámetros de ventilación sin alterar la ventilación actual</p> <p><b>EVENTOS</b> Registro de los últimos 500 eventos</p> <p><b>PAUSA</b> Pausa inspiratoria y pausa espiratoria</p>	<p>CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS = 0.56 PUNTOS</p> <p>NO CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS = 0 PUNTOS</p>

**NOTA CONFIDENCIAL.** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responder o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



6. Es necesario modificar la especificación técnica de los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3. específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, en el N° 13, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
13	EVALUACIÓN DE FUNCIÓN PULMONAR Maniobra automática de presión constante que permita evaluación de compliance estática y reclutamiento pulmonar, incluida presión transpulmonar.	1.00

Redacción modificada de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
13	EVALUACIÓN DE FUNCIÓN PULMONAR Maniobra automática o manual de presión constante que permita evaluación de compliance estática y reclutamiento pulmonar, incluida presión transpulmonar.	1.00

7. Es necesario modificar los Parámetros de Evaluación de los Requerimientos Técnicos Específicos con base a 70 puntos numeral 24.3. específicamente el numeral 24.3.1 Ventiladores Mecánicos Adulto/Pediátrico para la UCI y UCC, especificación técnica N° 16, el cual se tendrá definido como se expone a continuación:

Redacción Actual de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
16	Comunicación con otros equipos de monitoreo. Compatibilidad de comunicación con monitores de signos vitales existentes en las Unidades de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Coronarios del HMC, que permita visualizar los parámetros ventilatorios en el monitor de signos vitales. Incluir las interfaces necesarias para cada equipo. Incluir: Base humidificadoraservo controlada completa (Incluir insumos necesarios) 02 sensor de flujo adulto pediátrico reutilizable por equipo 01 sensor de capnografía tipo mainstream para cada equipo. 03 sensores de oximetría de pulso tipo clip reutilizable para cada equipo. 01 módulos de sistema de nebulización ultrasónico reutilizable para cada equipo. 03 valvula o cassette espiratorio reutilizable para cada equipo.	1.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si se es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento, favor comunicarse o entregarlo a su autor/ente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Redacción Modificada de la Base de Licitación		
24.3 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS CON BASE A 70 PUNTOS		
24.3.1 VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA UCI Y UCC		
1.- SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TRES (03) VENTILADORES MECÁNICOS ADULTO/PEDIÁTRICO PARA LA (UCI Y UCC)		
N°	Especificaciones Técnicas	Asignado (70.00)
	Comunicación con otros equipos de monitoreo. Compatibilidad de comunicación con monitores de signos vitales existentes en las Unidad de Cuidados Intensivos y Unidad de Cuidados Coronarios del HMC, que permita visualizar los parámetros ventilatorios en el monitor de signos vitales. (0.7 Puntos) Incluir las interfaces necesarias para cada equipo.	0.7
16	Incluir: Base humidificador/reservo controlada completa (Incluir insumos necesarios) (0.05 Puntos) 02 sensor de flujo adulto pediátrico reutilizable por equipo. (0.05 Puntos) 01 sensor de capnografía tipo mainstream para cada equipo. (0.05 Puntos) 03 sensores de oximetría de pulso tipo clip reutilizable para cada equipo. (0.05 Puntos) 01 módulos de sistema de nebulización ultrasónico reutilizable para cada equipo. (0.05 Puntos) 03 válvula o cassette espiratorio reutilizable para cada equipo. (0.05 Puntos)	0.3

#### D. RECOMENDACIONES

Con base a lo antes expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Art. 42 y Art. 50 ambos de la LAGAP, y Art. 50 RELACAP, se somete a consideración del Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Aprobar las adendas propuestas a la Base de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada: "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico Hospitalario para el COSAM, año 2019".

2. Autorizar que la Gerencia General gire sus instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Notificar por escrito a las sociedades que descargaron la Base de Licitación, sobre lo acordado.
- Que sean publicadas en COMPRASAL.

#### Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Aprobar las adendas propuestas a la Base de la Licitación Pública N° 08/2019/EQ-MED/COSAM denominada "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Médico Hospitalario para el COSAM, año 2019".

2. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para que realice lo siguiente:

- Notifique por escrito a las sociedades que descargaron la Base de Licitación, sobre lo acordado.
- Que las adendas sean publicadas en COMPRASAL.

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier intención, difusión, distribución o copia total o parcial de esta información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o destruirlo a su conciencia y borrarlo inmediatamente.



**IX. INFORME DE LABORES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, TERCER TRIMESTRE 2019**

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de labores de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al tercer trimestre del 2019, con el objetivo de informar la gestión desarrollada durante dicho periodo, en cumplimiento al Plan Operativo Anual, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES**

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	EJECUTADO	OBSERVACIÓN
Auditoría de Gestión a los Procesos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios bajo las diferentes modalidades de contratación establecidas en la LACAP.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a las Existencias Institucionales de Productos Farmacéuticos y Otros.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial a las Sucursales de CEFAFA.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial de Seguimiento a Informes de la Corte de Cuentas de la República.	1	1	Ejecutado
Auditoría Especial al Proceso de Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC"	x	1	Ejecutado
Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2019.	1	1	Ejecutado
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	

**B. CONCLUSIÓN**

De acuerdo al trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna, durante el tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019, hemos cumplido con las actividades planificadas en nuestro Plan de Trabajo para el presente año.

**C. RECOMENDACIÓN**

Recomendamos al Honorable Consejo Directivo, lo siguiente:

Darse por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre del 2019.

**Acuerdo N° 9**

El Consejo Directivo se dio por enterado del Informe de Labores de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al Tercer Trimestre del 2019.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico enviado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA posee clasificación confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier referencia, difusión, explotación, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibió este mensaje o documento favor remitirlo o dirigirlo a su remitente, y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**X. INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/ 2018/ DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/ HMC - COSAM, DENOMINADA "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC.**

La Srta. Auditora Interna presentó al Consejo Directivo, el informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM denominada Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC, por el periodo evaluado del 12 de septiembre de 2018 al 02 septiembre de 2019, considerando notificaciones relacionadas al examen hasta la fecha 20SEP019, con el objetivo de revisar dicho proceso en gestiones administrativas, financieras y legales, en cumplimiento a requerimiento de Consejo Directivo, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

**A. ALCANCE**

Nuestra revisión consistió en revisar aspectos administrativos, financieros y legales del Proceso de Licitación PÚBLICA 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", realizando el respectivo cruce de información con gestiones realizadas por el periodo del 12 de septiembre de 2018 al 02 de septiembre de 2019, considerando notificaciones relacionadas al examen hasta la fecha 20SEP019." Dicha auditoría se realizó en el marco de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

**B. RESULTADOS DE INFORME DE AUDITORÍA**

Como resultado de nuestra auditoría hemos encontrado presuntas deficiencias significativas que deban ser reportadas como hallazgos y deben ser del conocimiento de la Administración, según detalle siguiente:

1. Falta de solicitud de disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso LP10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, por parte de la Gerencia de Adquisiciones.
2. Falta de vigencia de solvencias al momento de la suscripción del contrato N° 125 - 2018 DE LA LP 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/ HMC/COSAM.
3. Diferencia en capacidad de parqueo según bases de licitación, contrato, nota de proveedor, diseños de planos, previo aprobación de juego de planos por parte de CEFAFA.
4. La obra de demolición de piso, desmontaje del helipuerto y demolición de rampa de emergencia, fue realizada previo aprobación de diseños de planos.

**C. RECOMENDACIONES**

Conforme al examen practicado, recomendamos al Honorable Consejo Directivo para que a través del Sr. Gerente General, ordene donde corresponda lo siguiente:

1. Darse por enterado de los resultados del Informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC".

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA como información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor recomendarlo o retirarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Deducir responsabilidad en el Técnico GACI, responsable del proceso de contratación 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, por no haber solicitado la disponibilidad presupuestaria previo al inicio de contratación.

3. Deducir responsabilidad al Ex Jefe de Asuntos Regulatorios por el descuido e incumplimiento al no cerciorarse y confirmar la vigencia de las solvencias previsionales, fiscales, seguridad social y municipales, al momento de la suscripción del contrato.

Asimismo se recomienda solicitar opinión legal a la Jefatura de Asuntos Regulatorios del procedimiento a seguir sin perjuicio a CEFAFA, por el incumplimiento a lo expresado anteriormente.

4. Se recomienda que el Administrador de Contrato sea sustituido de cargo en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 10/2018/DISEÑO/ CONSTRUCCIÓN/ PARQUEO/ HMC-COSAM, denominada "CONTRATACIÓN PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC", con base a los hallazgos de auditoría 3, 4 y conclusiones relacionadas de los numerales 5 y 6 del presente informe.

5. Se recomienda que la Supervisión del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, sean sustituidos del cargo con base a los hallazgos de auditoría 3 y 4, conclusiones relacionadas de los numerales 3, 4 y 6 del presente informe.

6. Conforme a las deficiencias reportadas en los observaciones tres(3) y cuatro(4), comprobadas en el trabajo realizado por la supervisión y la importancia que la obra demanda en cuanto a seguridad, suministro de materiales en la ejecución de la obra y recursos financieros destinados para el proyecto, se recomienda al Consejo Directivo se analice la contratación de una supervisión externa, con las responsabilidades de supervisión que establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art.91.- En los contratos de obra pública, la supervisión de proyectos tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aplicar los criterios técnicos y normas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Revisar y comprobar las estimaciones de obra presentadas por el constructor; y,
- c. Vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en la Ley y en este Reglamento y las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos

**Acuerdo N° 10**

El Consejo Directivo se dio por enterado de los resultados del informe de Auditoría Especial al proceso de Licitación Pública N° 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM denominada Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC y acuerda autorizar lo siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor responder o alertar al emisor y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



1. Deducir responsabilidad en el Técnico GACI, responsable del proceso de contratación 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/HMC-COSAM, por no haber solicitado la disponibilidad presupuestaria previo al inicio de contratación.

2. Deducir responsabilidad al Ex Jefe de Asuntos Regulatorios por el descuido e incumplimiento al no cerciorarse y confirmar la vigencia de las solvencias previsionales, fiscales, seguridad social y municipales, al momento de la suscripción del contrato.

Asimismo se encomienda que emita opinión legal la Jefatura de Asuntos Regulatorios del procedimiento a seguir sin perjuicio a CEFAPA, por el incumplimiento a lo expresado anteriormente. (Acción ordenada por este Consejo Directivo en fecha 03OCT019)

3. Se encomienda a la Gerencia General que solicite que el Administrador de Contrato sea sustituido de cargo en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA 10/2018/DISEÑO/CONSTRUCCIÓN/PARQUEO/ HMC-COSAM, denominada "Contratación para el diseño y construcción del edificio de dos niveles para el parqueo del HMC", con base a los hallazgos de auditoría 3, 4 y conclusiones relacionadas de los numerales 5 y 6 del presente informe. (Acción ordenada por este Consejo Directivo en fecha 03OCT019)

4. Se encomienda a la Gerencia General que realice las gestiones para que la Supervisión del proyecto DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE DOS NIVELES PARA EL PARQUEO DEL HMC, sean sustituidos del cargo con base a los hallazgos de auditoría 3 y 4, conclusiones relacionadas de los numerales 3.4 y 6 del presente informe. (Acción ordenada por este Consejo Directivo en fecha 15OCT019)

5. Conforme a las deficiencias reportadas en las observaciones tres (3) y cuatro (4), comprobadas en el trabajo realizado por la supervisión y la importancia que la obra demanda en cuanto a seguridad, suministro de materiales en la ejecución de la obra y recursos financieros destinados para el proyecto, se encomienda a la Gerencia General que realice las gestiones pertinentes para la contratación de una supervisión externa, con las responsabilidades de supervisión que establece el Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Art.91. En los contratos de obra pública, la supervisión de proyectos tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Aplicar los criterios técnicos y normas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Revisar y comprobar las estimaciones de obra presentadas por el constructor;
- c. Vigilar el cumplimiento de las normas reguladoras de la materia, haciendo cumplir especialmente las prevenciones contenidas en la Ley y en este Reglamento y las instrucciones técnicas que rijan para los distintos ramos.

XI. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 707 de fecha 07NOV019, procedente de la Gerencia Comercial en el cual solicita autorización para la modificativa al Plan de Compras Comerciales OCT-NOV019, de acuerdo al detalle siguiente:

a. BASE LEGAL

Ley de CEFAPA

Art. 19.- El Consejo Directivo podrá fijar cuotas trimestrales para el uso de distintas asignaciones del Presupuesto de CEFAPA. Asimismo, autorizará transferencias de fondos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, o fusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor responder o entregarlo a su remitente y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



entre las asignaciones de gastos. Los ajustes entre cuotas y clases generales de gastos dentro de una asignación, podrán ser autorizados por el Consejo Directivo.

Política Presupuestaria 2019

V. POLÍTICAS SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

3) Se podrán efectuar Transferencias de recursos entre Unidades Presupuestarias o entre Líneas de Trabajo de una misma o diferente Unidad Presupuestaria, Ajustes entre rubros de agrupación de una misma Línea de Trabajo y Reprogramaciones entre cuentas de un mismo rubro y/o entre diferentes meses, bajo las siguientes reglas:

i. Las Transferencias de recursos entre Líneas de Trabajo y Unidades Presupuestarias, podrán realizarse con aprobación del Consejo Directivo del CEFAFA.

b. ANTECEDENTES

a. La mayoría de proveedores trabajan hasta mediados del mes de diciembre cada año, por lo que es importante comprar oportunamente para evitar desabastecimiento en ese mes y en la primera semana del 2020.

b. Se proyecta hacer la gestión de compras comerciales de fin de año, durante todo el mes de noviembre, hasta el 06DIC019 máximo y poder recibir la documentación (CCF) en este mismo año y poder ejecutarlo como corresponde.

c. A continuación el presupuesto actual del Plan de Compras de OCT-DIC019:

ESPECIFICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ -	\$25,747.75	\$68,610.00
54108	\$ 440.28	\$171,268.08	\$131,390.00
TOTAL	\$ 440.28	\$197,015.83	\$200,000.00

c. PROPUESTA DE MODIFICATIVA PRESUPUESTARIA

Se propone dejar la asignación presupuestaria del mes de diciembre 2019 del específico 54107 PRODUCTOS QUÍMICOS en US\$ 25,000.00 y el 54108 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS en \$50,000.00, considerando que las compras comerciales se realizarán hasta el 06 de diciembre, para que el abastecimiento a las sucursales se realice entre los días 09-13 de diciembre 2019. Únicamente se podrán ejecutar compras de carácter urgente y para venta corporativa.

Asimismo, se realice reprogramación presupuestaria del específico 54108 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS por US\$ 4,133.26 para el mes de octubre 2019, a fin de cumplir con los compromisos de compras comerciales.

ESPECIFICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 1,813.28	\$ 67,544.47	\$ 25,000.00
54108	\$ 2,319.98	\$ 250,778.38	\$ 50,000.00
TOTAL	\$ 4,133.26	\$ 318,322.85	\$ 75,000.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor eliminarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. CONCLUSIONES

- a. El Consejo Directivo del CEFAFA tiene la facultad legal de autorizar modificaciones al presupuesto, del tipo transferencias y ajustes.
- b. El planteamiento de la modificativa no implica un aumento al presupuesto, ya que se mantienen las asignaciones anuales aprobadas.
- c. El negocio Corporativo se ha incrementado con respecto al 2018, en más de un 50% (FOPROLYD, ISSS, entre otros).
- d. La venta privada ha tenido un incremento de 23%; se han incluido varios productos nuevos, tanto medicamentos como productos de conveniencia.
- e. Se ha pasado de una venta promedio diaria global de US\$13,631.30 en el 2018 a US\$17,600.26 de ENE-OCT019.

e. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

Autorizar la modificativa al Plan de Compras Comerciales 2019, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

ESPECIFICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 1,813.28	\$ 67,544.47	\$ 25,000.00
54108	\$ 2,319.98	\$ 250,778.38	\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,133.26</b>	<b>\$ 318,322.85</b>	<b>\$ 75,000.00</b>

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la modificativa al Plan de Compras Comerciales 2019, para registrar los siguientes movimientos presupuestarios:

ESPECIFICO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
54107	\$ 1,813.28	\$ 67,544.47	\$ 25,000.00
54108	\$ 2,319.98	\$ 250,778.38	\$ 50,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,133.26</b>	<b>\$ 318,322.85</b>	<b>\$ 75,000.00</b>

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 1131 de fecha 08NOV019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones en el cual solicita autorización para la adjudicación del proceso de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2019 denominada "MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO", según detalle siguiente:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor notificarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



**A. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

POR PARTE DEL COSAM		
N°	Nombre	Función
1	Cap. y Dra. Ana Raquel Castillo Regalado	Representante de la Unidad Solicitante
2	Ltda. Ligia Pamela Pineda	Especialista en el Bien
	Adm. Zeneida Tatiana Sandoval Blanco	Digitador
POR PARTE DEL CEFAFA		
5	Licenciada Jennifer Mabel Centeno Romero	Técnico Gaci

**B. ANTECEDENTES**

- El día 16OCT019 se publicó el requerimiento de la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2019 denominada "Material y reactivos de laboratorio clínico" en COMPRASAL.
- Que el día 01NOV019, se procedió a la recepción de ofertas para la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2019 denominada "Material y reactivos de laboratorio clínico".
- Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se contó con la participación de las empresas: 1) SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V.; 2) LABYMED, S.A DE C.V.; 3) DROGUERÍA AMERICANA S.A DE C.V.; 4) DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V.; 5) DIAGNOSAL, S.A DE C.V.; 6) DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V.; por un monto total ofertado de DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (\$17,580.75) IVA incluido, con la finalidad de participar en la LIBRE GESTIÓN COSAM N° 42/2019 denominada "Material y reactivos de laboratorio clínico".
- La Comisión Evaluadora de Ofertas, verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las ofertas económicas, determinando que las propuestas de las empresas se consideran elegibles por haber obtenido el puntaje siguiente:

N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD SOLICITADA	EMPRESA OFERTANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	MARCA / ORIGEN	EVALUACIÓN TÉCNICA 40 PUNTOS	EVALUACIÓN ECONÓMICA 34 PUNTOS	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	1	706-2119	TRM REACTIVO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	400	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	TRM reactivo para equipo automatizado	ROCHE / ALEMANIA	05 puntos	34 puntos	100 puntos	SE RECONOCE A ADJUDICAR A LA EMPRESA DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V. POR HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COMPRA Y SER OFERTANTE ÚNICO
2	2	706-2128	REACTIVO HEPA TIPS "C" PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	400	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	Reactivo hepa tip "C" para equipo automatizado	ROCHE / ALEMANIA	05 puntos	34 puntos	100 puntos	SE RECONOCE A ADJUDICAR A LA EMPRESA DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V. POR HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COMPRA Y SER OFERTANTE ÚNICO
3	3	706-4176	IDENTIFICACIÓN DE NIVELES DÉBILES DEL FERTILIZANTE AUTOMATIZADO	500	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	Identificación de niveles débiles del fertilizante automatizado	ROCHE / ALEMANIA	05 puntos	34 puntos	100 puntos	SE RECONOCE A ADJUDICAR A LA EMPRESA DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V. POR HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COMPRA Y SER OFERTANTE ÚNICO
4	4	203-6231	TARJETA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	240	DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V	Identificación de Bacterias Gram Negativas	BECKM COULTER / USA	05 puntos	34 puntos	100 puntos	SE RECONOCE A ADJUDICAR A LA EMPRESA DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V. POR HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COMPRA Y SER OFERTANTE ÚNICO
5	5	203-0733	TARJETA PARA IDENTIFICACION DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS UNIDADES.	240	DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V	Identificación de Bacterias Gram Negativas	BECKM COULTER / USA	05 puntos	34 puntos	100 puntos	SE RECONOCE A ADJUDICAR A LA EMPRESA DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A DE C.V. POR HABER CUMPLIDO CON LO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE COMPRA Y SER OFERTANTE ÚNICO

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o correo electrónico elaborado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier información, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor destruirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL





CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



D. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda lo siguiente:

1. Autorizar la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 42/2019 denominada "MATERIAL Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO", por un monto de **ONCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 11,950.75) IVA Incluido**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DROGUERÍA AMERICANA, S.A. DE C.V.								
Nº	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	1	205-2110	TSH REACTIVO PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	TSH reactivo para equipo automatizado	ROCHE, ALEMANIA	400	\$5.50	\$2,200.00
2	2	205-3570	REACTIVO HEPATITIS "C" PARA EQUIPO AUTOMATIZADO	Reactivo Hepatitis "C" para equipo automatizado	ROCHE/ ALEMANIA	400	\$5.50	\$2,200.00
3	3	205-4370	DETERMINACIÓN DE NIVELES SÉRICOS DE FERRITINA MÉTODO AUTOMATIZADO	Determinación de niveles séricos de ferritina método automatizado	ROCHE/ ALEMANIA	300	\$5.50	\$1,650.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$6,050.00</b>

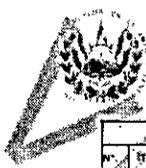
2. DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V.								
Nº	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	4	205-6231	TARJETA PARA IDENTIFICACIÓN DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS UNIDADES	Identificación de Bacterias Gram Negativas	BECKMAN COULTER/ USA	240	\$5.70	\$1,368.00
2	5	205-6233	TARJETA PARA MEDIR SENSIBILIDAD BACTERIAS GRAM NEGATIVAS UNIDADES	Sensibilidad de Bacterias Gram Negativas	BECKMAN COULTER/ USA	240	\$5.70	\$1,368.00
3	6	205-6140	FRASCO CON INFUSIÓN CEREBRO CORAZÓN PARA HEMOCULTIVOS	Frasco con infusión Cerebro Corazón para Hemocultivos	BECKMAN COULTER/ USA	200	\$5.00	\$1,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$3,736.00</b>

3. DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A. DE C.V.								
Nº	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	6	204-2435	HÉLYCOBACTER PYLORI EN MUESTRA DE HECES	Helicobacter Pylori en muestra de Heces en tira	CERTEST/ ESPAÑA	200	\$5.00	\$1,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$1,000.00</b>

4. SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.								
Nº	ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	9	205-8250	INFUSOR PARA ADMINISTRACIÓN DE PLAQUETAS	Infusor para administración de Plaqueta	TERUMO/ JAPON	157	\$1.75	\$274.75
2	10	205-8355	INFUSOR PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE CON AGUJA #18	Infusores para Transfusión de sangre con aguja No 18	TERUMO/ JAPON	300	\$0.80	\$240.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$564.75</b>

**NOTA CONFIDENCIAL** La información contenida en este documento o como electrónico asignado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, como información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor retornarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



6. LABYMED, S.A DE C.V								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1		205-4011	PRUEBA AG-AC COMBO PARA DIAGNOSTICO DE HEMORRAGIA (HPT+ACB)	Prueba rápida inmunocromatográfica para el diagnóstico de Dengue IgG y IgM, Zika y Chikungunya en el sitio del Dengue IgG/IgM de manera cuantitativa y cualitativa en un solo paso y plataforma de pruebas	STANDARD DIAGNOSTIC REPUBLICA DE COREA	3 KIT (110 Pruebas)	\$100.00	\$300.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$300.00</b>

**RESUMEN DE MONTO ADJUDICADO POR EMPRESA**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO (USD)
1	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	\$6,050.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V	\$3,936.00
3	DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A DE C.V	\$1,080.00
4	SERVICIOS QUIRURGICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	5584.75
5	LABYMED, S.A DE C.V	\$300.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,950.75</b>

2. Autorizar que la Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Notifique los resultados del proceso y la publicación de los mismos.
- 2) Elabore las órdenes de compra para cada Sociedad adjudicada.

**Acuerdo N° 12**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

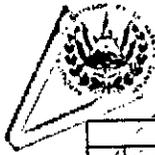
a. Autorizada la adjudicación del proceso de Libre Gestión N° 42/2019 denominada "Material y reactivos de laboratorio clínico", por un monto de US\$ 11,950.75 IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

1. DROGUERIA AMERICANA, S.A DE C.V								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	1	205-8110	TSH REACTIVO PARA TSH AUTO MATRIZADO	TSH reactivos para auto-matrizado	ROCHE/ ALEMANIA	400	\$15.00	\$6,000.00
2	2	205-3570	REACTIVOS INMUNO REACTIVOS PARA EL TSH AUTO MATRIZADO	Reactivos Inmuno Reactivos para el TSH auto-matrizado	ROCHE/ ALEMANIA	400	\$5.50	\$2,200.00
3	3	205-4170	DE IDENTIFICACIÓN DE NOVELES HERIDOS DE FERRITINA, MÉTODO AUTOMATIZADO	Determinación de niveles séricos de ferritina en suero por método automatizado	ROCHE/ ALEMANIA	300	\$5.70	\$1,710.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$6,050.00</b>

2. DIAGNOSTIKA CAPRIS, S.A. DE C.V								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	4	208-6271	TABQUITA PARA REACTIVACION DE DACTILASGRAM POSITIVAS UNIDADES	Kit de reactivos de Dactilogramas Positivos	BECKM COULTER USA	240	\$5.70	\$1,368.00
2	5	205-6273	TARJETA PARA MEJOR SENSIBILIDAD DACTILASGRAM NEGATIVAS UNIDADES	Sensibilizador de Dactilogramas Negativos	BECKM COULTER USA	240	\$5.70	\$1,368.00
3	6	205-6145	FRASCO CON GEL PARA CUNCHO CONHORIZON PARA MEMORIAS LAVOS	Frascos con Heparina Gel para Dactilogramas para Hematología	BECKM COULTER USA	200	\$5.00	\$1,000.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$3,736.00</b>

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizado por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



**CONFIDENCIAL**  
**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



3. DISTRIBUIDORA MARANATHA, S.A DE C.V								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	6	205-0635	HELICOBACTER PYLORI EN MUESTRA DE MECOS	Helicobacter Ploxi en muestra de Mecos en bra	CERTEST/ESPAÑA	300	\$3.00	\$1,080.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$1,080.00</b>

4. SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR, S.A DE C.V								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	9	205-9250	INFUSOR PARA ADMINISTRACIÓN DE PLAQUETAS	Infusor para administración de Plaquetas	TERUMO/JAPON	197	\$1.75	\$344.75
2	10	205-9255	INFUSOR PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE CON AGUA #15	Infusores para Transfusión de Sangre con agua #15	TERUMO/JAPON	300	\$0.80	\$240.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$584.75</b>

5. LABYMED, S.A DE C.V.								
N°	ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE MATERIAL	PRODUCTO OFERTADO	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (USD)	PRECIO TOTAL (USD)
1	7	205-4051	PRUEBA AD-AC COMBO PARA DIAGNOSTICO DE DEMOLUE (H51+ACS)	Prueba rápida inmunoenzimática de un solo paso para detectar el antígeno del virus del Dengue (H51) y los antocuerpos de este virus del Dengue (H51+ACS) de manera cuantitativa y cualitativa en sangre total, suero y plasma. (Set 10 pruebas)	STANDARD DIAGNOSTICO REPUBLICA DE COREA	3 SETS (20 Pruebas)	\$100.00	\$300.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$300.00</b>

**RESUMEN DE MONTO ADJUDICADO POR EMPRESA**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO (USD)
1	DROGUERIA AMERICANA S.A DE C.V	\$6,050.00
2	DIAGNOSTIKA CAPRIS S.A. DE C.V	\$3,936.00
3	DISTRIBUIDORA MARANATHA S.A DE C.V	\$1,080.00
4	SERVICIOS QUIRÚRGICOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$584.75
5	LABYMED, S.A DE C.V	\$300.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,950.75</b>

b. Encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente

- 1) Notifique los resultados del presente proceso y la publicación de los mismos.
- 2) La elaboración de las órdenes de compra para cada una de las Sociedades adjudicadas.

3. Respetuosamente informo a ustedes, que el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada y Presidente del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, me ha propuesto que le colabore como Gerente General en dicho Instituto, situación que me motiva a interponer mi renuncia como Gerente General del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada a partir del once de diciembre del presente año.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correos electrónicos originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier referencia, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje el documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**



Aprovecho la oportunidad, para agradecerles la confianza depositada en mi persona durante el desempeño de mi cargo y el continuo apoyo a las propuestas elevadas por la Administración que tuve el honor de presidir, estas consideraciones facilitaron constantemente mis funciones como Gerente General de este prestigioso Centro Farmacéutico. Además, habiendo sido testigo del entusiasmo y compromiso que siempre han demostrado en su desempeño como miembros de ese Honorable Consejo Directivo, les auguro éxitos en el cumplimiento de los objetivos trazados en los planes de esta Institución.

Quedando a la espera de su comprensión y respuesta favorable a mi solicitud.

**Acuerdo N° 13**

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Da por aceptada la renuncia interpuesta por el Sr. Contralmirante Juan Antonio Calderón González, al cargo de Gerente General de este Centro Farmacéutico, la cual será efectiva a partir del 11 de diciembre del 2019.
2. Se ordena a la Administración cancelar las prestaciones de aguinaldo, vacaciones e indemnización, los cuales serán calculados al 10DIC019.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas con treinta minutos del día ocho de noviembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.

MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA  
CNEL. ART. DEM  
PRESIDENTE

JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES  
GRAL. DE BRIGADA  
VICEPRESIDENTE

FRANCISCO YOHALMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ  
CAPITÁN DE CORBETA DEMN  
SECRETARIO

LUIS ROBERTO LINARES RAMÍREZ  
MYR. Y DR.  
PRIMER VOCAL

PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ  
CNEL. PA DEM  
SEGUNDO VOCAL

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

